Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO Nº 030-MSI

San Isidro, 25 de Marzo de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen Nº 001-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiéndose concluido la elaboración de los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio 2008, éstos deben ser remitidos a la Contaduría Publica de la Nación, para la elaboración de la Cuenta General de la República, sin que esto signifique la aprobación de tales Estados Financieros;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo por unanimidad,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la remisión del Balance General y la Memoria del Ejercicio Presupuestal 2008 a la Contaduría Publica de la Nación, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE -

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL -

LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)